

Expte. N° 9.049/25

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
La Ordenanza N° 1.947/10,  
El Decreto N° 765/15,  
La 8° edición del "Festival de las Regiones", y

**CONSIDERANDO:**

Que el "Ballet Municipal de Villa Gobernador Gálvez" fue fundado en octubre de 1.991, adoptando su nombre actual en el año 2.002, al momento de tomar la dirección del grupo el profesor Victor Molina.

Que por su gran desempeño en el fomento de la cultura, danzas tradicionales y representar a la ciudad en múltiples certámenes y festivales de alto nivel se decidió en el año 2.015 incorporarlo como actividad de enseñanza, práctica y representación municipal en el rubro "danzas folklóricas argentinas" de la Casa de la Cultura Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura, mediante el Decreto N° 765/15.

Que desde sus inicios ha realizado numerosas muestras, actividades y festivales de gran importancia para el aspecto cultural de nuestra ciudad, ponderando la danza y música folclóricas de nuestra nación y buscando abrazar las tradiciones que nos unen como pueblo.

Que en el año 2.017 surgió dentro del ballet la idea de dotar a la ciudad de un festival regional protagonizado por bailarines y músicos de la localidad y alrededores desembocando finalmente estos pensamientos en la realización de la primera edición del "Festival de las Regiones"

Que configura una de las finalidades de este festival el acercar a personas de todas las edades las regiones de nuestro país, teniendo en cuenta las características propias de cada una de ellas, su idiosincrasia y valores a través de su danza y música.

Que la entrada es libre y gratuita poniendo el énfasis en promover la cultura de nuestra nación y la democratización del acceso a actividades de este índole, permitiendo que sean disfrutados por un amplio público con independencia de su situación económica.

Que en esta oportunidad el ballet organiza la 8° edición del "Festival de las Regiones", fiesta popular en la cual se contará con un amplio despliegue de bailarines y músicos, con la puesta en escena de más de 100 niñas, niños, jóvenes y adultos integrantes del ballet municipal.

Que esta edición presenta dos puestas en escena diferenciadas siendo una el homenaje a la música y danza del litoral; y la segunda un recorrido por la cumbia santafesina representada en bailes.

Que este año se busca reafirmar el valor de nuestros músicos, bailarines y artistas locales mostrando todos sus dotes y capacidades en el escenario, como también el valor intrínseco del que es poseedor el "Ballet Municipal de Villa Gobernador Gálvez".

Que es deber de esta casa legislativa reconocer el impacto positivo así como la importancia que tienen estas actividades en el desarrollo cultural y social de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 901/2.025**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante declara de interés cultural y comunitario, la 8° edición del "Festival de las Regiones".

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

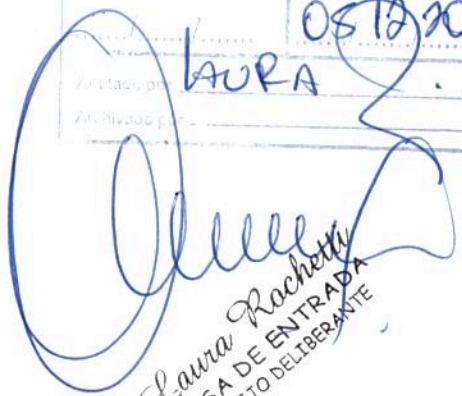
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 4 de diciembre de 2.025.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARÍA  
CONCEJO DE LIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 82	
ENTRO	SALIO
	05.12.2025
LURA	

  
Laura Rachetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



05.12.25  
12:10HS